

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/11/2020, 10:14:23
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:  Número Identificación:

¿Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

## Datos del ciudadano

Señor(a) JORGEIVANMARINTABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71674823.

## ANTECEDENTES PENALES

**SIRI: 201160465**

### Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
MULTA EN SMLV	136.00 SMLV	PRINCIPAL	
PRISION	51 MESES	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	51 MESES	ACCESORIA	

### Delitos

#### Descripción del Delito

ILICITA EXPLOTACION COMERCIAL (LEY 599 DE 2000)

CORRUPCION DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MEDICOS O MATER (LEY 599 DE 2000)

### Instancias

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/11/2020, 10:14:23
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - MEDELLIN (ANTIOQUIA)	19/09/2018	19/09/2018

## INHABILIDADES

SIRI	Mã³dulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201160465	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	19/09/2018	18/09/2023
201160465	PENAL	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑ'AR CARGOS PÃšBLICO LEY 734 ART 38 NUM. 1	19/09/2018	18/09/2028

SeÃ±or(a) ciudadano(a): la expediciÃ³n del certificado de antecedentes disciplinarios de la ProcuradurÃ­a General de la NaciÃ³n es gratuita en todo el paÃ­s.

Fecha de consulta: miÃ©rcoles, noviembre 25, 2020 - Hora de consulta: 10:14:20

**Nombres**, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualizaciÃ³n segÃºn los datos de la REGISTRADURÃ­A NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen errÃ³neos por favor dirÃ­jase a la REGISTRADURÃ­a mÃ¡s cercana. Mayor informaciÃ³n en <http://www.registraduria.gov.co/>

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los Ãºltimos cinco (5) aÃ±os, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automÃ¡ticamente el registro salvo que la sanciÃ³n supere dicho tÃ©rmino, caso en el cual el antecedente se reflejarÃ¡ hasta que dicho tÃ©rmino expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elecciÃ³n, designaciÃ³n o nombramiento y posesiÃ³n exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquÃ­](#) para descargarlo gratis.

Copyright Â© 2013. ProcuradurÃ­a General de la NaciÃ³n / Todos los derechos reservados

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

V.0.0.5

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/11/2020, 10:14:23
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.